

ACTA DE LA SESIÓN PARA COMPROBACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA POR NUTECO,S.A., JUSTIFICATIVA DEL NIVEL DE PRECIOS PROPUESTO, ASI COMO SOLICITUD DE DOCUMENTACION, PREVIA A AL ADJUDICACION, DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION EN EL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE COTORBAN, EN ARGUELLES, BOBES (CONCEJO DE SIERO), PROMOVIDAS POR LA SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION DEL SUELO, S.A. (SOGEPSA) POR POCEDIMIENTO PUBLICO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS.

En Oviedo, en la Sala de reuniones de la sede social de Sogepsa, sita en la calle Fruela nº5, 3ª planta de Oviedo, siendo las diez horas del día veintisiete de julio de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTE

D. Marta Goñi Merino

VOCALES

D. Miguel Alvarez Diaz.

SECRETARIA

Dña. Carmen Palacios González

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dice que en la anterior reunión de la mesa, se procedió al examen de la documentación aportada por los concurrentes, incluida la proposición de ofertas presentadas y resto de documentación aportada.

Se acordó, en primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de las Obras de Reparación en el Depósito de Abastecimiento de Aguas de Cotorbán, la exclusión de la Empresa, ingeniería de Construcción y Obra Civil de Asturias, S.L. (CGS), al no aportar el Anexo IX, Modelo de Consentimiento de Gestión de Datos Personales, y, Anexo X; Modelo Presentación Resumen de Presupuesto.

Y, en segundo lugar, se acordó requerir a la empresa NUTECO, S.A. para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde el envío de la comunicación, justifique y desglose razonada y detalla mente, el bajo nivel de precios de su oferta.

En el plazo concedido al efecto, la empresa NUTECO, S.A. ha aportado la siguiente documentación:

- La Memoria Justificativa de las Obras a realizar
- Justificación de la baja realizada, donde se indica:
 - Los precios de mano de obra del proyecto están por encima de las condiciones del Convenio Colectivo de Construcción (Anexo I),
 - Ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, debido a la optimización y ahorro de costes por la inversión realizada en años anteriores por adquisición de maquinaria que

proporciona una reducción de los costes de aplicación y a la ventaja competitiva por ser aplicador homologado de los productos SIKA en Asturias y compromiso de proveedor y oferta con los precios de los materiales para la obra (Anexo II)

- Justificación de los precios de los medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra (Anexo III)
- En el Anexo IV, aporta la Maquinaria y los Medios Propios de los que dispone, junto con las facturas de compra.
- Instalaciones disponibles de NUTECO SA a 10 minutos de la obra, por lo que no se requieren desplazamientos largos, ni dietas de pernocta.
- Por último, un documento en el que la empresa SIKA, S.A., manifiesta que NUTECO, S.A. es un Aplicador Aprobado, de sus productos, necesarios para la reparación de la cubierta del depósito.

Examinada toda la documentación aportada por la requerida, esta mesa estima que los precios de la oferta de NUTECO, S.A. se hallan debidamente justificados, y, por ello, solicita a NUTECO, S.A. que de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 13.2, del Pliego de Cláusulas, aporte toda la documentación que en el mismo se requiere, en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Visto cuanto antecede, esta Mesa propone al órgano de contratación de Sogepsa, una vez se cumplan todos los trámites del Pliego, la adjudicación del contrato de referencia, a la empresa NUTECO, S.A., por ser la oferta que resulta económicamente más ventajosa, por el importe de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO(76.239,73€) más el IVA al tipo vigente que asciende a DIECISEIS MIL DIEZ EUROS, CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO(16.010,34€). Lo que hace un total de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SIETE CENTIMOS DE EURO(92.250,07 €) I.V.A. incluido

Y, expuesto cuanto antecede, se da por concluida la misma, siendo las doce horas del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, conmigo la Secretaria que certifico

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

